



Concejo Municipal

Municipalidad de San Carlos de Bariloche

20 FEB 2015

760-15

PROYECTO DE COMUNICACIÓN N°

DESCRIPCION SINTÉTICA: RECOMENDACIONES A PADRES, MADRES Y EDUCADORES EN COMPRA DE JUEGOS Y JUGUETES.

ANTECEDENTES:

- Declaración de la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño/a.
- Constitución Nacional.
- Carta Orgánica Municipal – Cap. I – Políticas sociales – Art. 198.

FUNDAMENTOS:

Jugar es de suma importancia en el desarrollo de las niñas y los niños. Es una valiosa forma de divertirse, relacionarse y aprender, desarrollando actitudes y habilidades necesarias para la vida. Con los juegos se representan roles, se favorece la imaginación, la maduración y el pensamiento creativo.

Los adultos/as deben plantearse el rol educativo de los juguetes, cuales son los más adecuados para cada niño o niña. Lo que ven o lo que piden los niños/as tiene mucho que ver con las propagandas y los anuncios, y no siempre es lo mejor ni lo que más se ajusta a su edad ni a sus verdaderos gustos y preferencias. En muchas de las ocasiones los anuncios tienen multitud de rasgos sexistas por lo que limitan su elección o el aprendizaje de ciertas actitudes y habilidades que pueden coincidir o no con su personalidad. Sus gustos y preferencias están mediatizados y ligados a la sociedad de consumo.

Es aquí cuando los grupos familiares, educadores y educadoras tiene que intervenir para ayudarles en esa elección tan importante.

Teniendo en cuenta que los juegos y juguetes pueden contribuir a la modificación de conductas, actitudes y valores, queremos desde estas recomendaciones destacar la incidencia que pueden tener las personas adultas si analizan e intervienen adecuadamente en su elección.



Concejo Municipal

Municipalidad de San Carlos de Bariloche

- Tener en cuenta que sean seguros, acorde a la edad y libres de prejuicios sexistas.
- Recordar que jugando se aprende, no existen juguetes de niñas y niños. Elijamos aquellos que transmitan esa idea. Tampoco hay colores de niñas o de niños, sólo etiquetas que limitan la creatividad.
- Es valioso tener en cuenta los que reflejen la personalidad y formas de ser en desarrollo de cada niño/a.
- Buscar juguetes que contemplen a niñas y niños compartiendo espacios, tanto públicos como domésticos. Así aprenderán un mundo más libre e igualitario.
- Regalar juguetes que promuevan todas las habilidades y capacidades personales posibilitando la integración, paciencia, tolerancia, perseverancia, así como aquellos que impulsen el desarrollo psico-motriz para llevar adelante desafíos corporales, individuales y grupales.
- Buscar juegos y juguetes que potencien la igualdad en la participación y el desarrollo de sentimientos y afectos en niños y niñas.
- Evitar juguetes que fomenten el trato violento entre ellos/ellas. Privilegiar los que estimulen la resolución de conflictos en forma positiva, constructiva y creativa.
- Buscar libros, juegos, videojuegos y juguetes en los que se nombren y estén presentes niñas y niños, en lo posible con roles intercambiables y posibilidades de construirse en igualdad y libertad.
- Promover el diálogo en los grupos familiares, escuelas y organizaciones en relación a la publicidad de juegos y juguetes con el fin de reflexionar sobre las imágenes y valores que se transmiten.
- Evaluar su impacto en el medioambiente, su procedencia y su relación con la igualdad y convivencia social.
- Siempre tener en cuenta que deben divertir, educar y desarrollar la imaginación. Un buen juguete desarrolla la fantasía del niño y la niña, a la vez que divierte y educa.

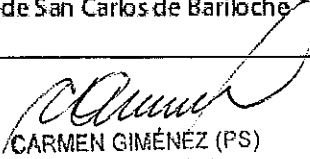
Orientando en la elección de los juegos y juguetes también estamos educando.



Concejo Municipal

Municipalidad de San Carlos de Bariloche

AUTORA: Carmen Giménez


CARMEN GIMÉNEZ (PS)
Concejal Municipal
Bloque Frente Social del Pueblo
Municipalidad de San Carlos de Bariloche

Colaboradora: Analía Woloszczuk

El proyecto original N° /15 con las modificaciones introducidas fue aprobado en la sesión del día de de 2015 según conste en el acta N° /15 por ello, en ejercicio de las atribuciones que le otorga el artículo 38 de la Carta Orgánica Municipal,

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
SANCIONA CON CARÁCTER DE

COMUNICACIÓN

Art. 1°) Al Departamento Ejecutivo, Secretaría de Recursos Humanos, se dicte un listado de recomendaciones y se publique en el formato Cartillas, brindando información correspondiente sobre la difusión de compras de juegos y juguetes que respeten la diversidad y la igualdad en el desarrollo de niños y niñas. Estableciendo así mismo la obligatoriedad de su exhibición a todos los comercios del rubro que se encuentran dentro del ejido municipal.

Art. 2°) Comuníquese. Dese a publicidad. Tómese razón. Cumplido, archívese.